PROYECTO DE LEY · BOLETÍN N° 17.678-11

Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL)

Carencia, homologación y fiscalización: análisis y observaciones



CAPÍTULO I

Observaciones jurídicas

Expone: Francys Foix

CAPÍTULO II

Sobre el proyecto y sus fundamentos

Expone: Andrea Serrano – Macarena Carvallo

CAPÍTULO III

Datos de causas art. 509 del Código del Trabajo

Expone: María Soledad Ramírez

COMISION TRABAJO Y SEGURIDAD LABORAL
COLEGIO DE ABOGADOS

CAPÍTULO I

Observaciones jurídicas

Sostenibilidad, control y garantías

Expone: Francys Foix

Diagnóstico compartido, diseño a perfeccionar

El Colegio comparte el diagnóstico del proyecto, pero propone perfeccionar su diseño jurídico.

Prestación esencial

El SIL es una prestación esencial de seguridad social y requiere sostenibilidad.

Qué introduce el proyecto

Carencia uniforme, cambios para el sector público y mayores facultades de fiscalización.

Qué buscan las observaciones

Reforzar legalidad, debido proceso, igualdad ante la ley y protección de datos personales.

Idea central: **Complementar la reforma para que el control no debilite garantías.**

OBSERVACIONES JURÍDICAS

Cuatro observaciones principales

1

Contraloría Médica FONASA

Crear o coordinar la “Contraloría Médica” de Fonasa, para separar resolución, revisión y fiscalización (hoy en Boletín N° 17.375-11) .

2

Impugnación clara

Establecer recursos legales claros, simétricos entre Isapres y Fonasa, con plazos y efectos definidos.

3

Protección de Datos

Fortalecer el acceso a información, con resguardos de privacidad y control externo.

4

Maternidad

Corregir la doble base de cálculo que puede producir subsidios cero o ínfimos para quiénes ingresan al sistema con embarazo.

Estas observaciones no rechazan el proyecto: buscan darle coherencia institucional y constitucional.

CONCLUSIONES

Conclusiones jurídicas

1. La reforma al SIL es pertinente, pero requiere coordinación con la modernización de FONASA.
2. Las COMPIN no debieran concentrar resolución, fiscalización y revisión de sus propios actos.
3. La ampliación de facultades de control exige un procedimiento recursivo claro.
4. El uso de datos de salud y movilidad debe tener reglas operativas de protección, conservación y supresión.
5. La modificación del D.F.L. N° 44 permite corregir una discriminación indirecta en subsidio maternal.

Ideas para perfeccionar el proyecto

La propuesta es perfeccionar jurídicamente el proyecto.

Reforma sostenible + garantías claras

Coherencia institucional

FONASA como órgano resolutor y pagador; COMPIN como instancia revisora y fiscalizadora.

Debido proceso

Recursos expresos, plazos conocidos y efectos definidos.

Igualdad y datos

Corrección del subsidio maternal y resguardo de datos personales.

Resultado esperado: un sistema de licencias médicas más controlable, pero también más justo, transparente y jurídicamente robusto.

COMISION TRABAJO Y SEGURIDAD LABORAL
COLEGIO DE ABOGADOS

CAPÍTULO II

Sobre el proyecto y sus fundamentos

Carencia, homologación y fiscalización

Expone: María Soledad Ramírez – Macarena Carvallo

SÍNTESIS

Una modernización responsable del SIL

1

Protección

Mantener el subsidio para quien realmente no puede trabajar.

2

Equidad

Alinear reglas entre sector público y privado ante la misma contingencia, una enfermedad

3

Sostenibilidad

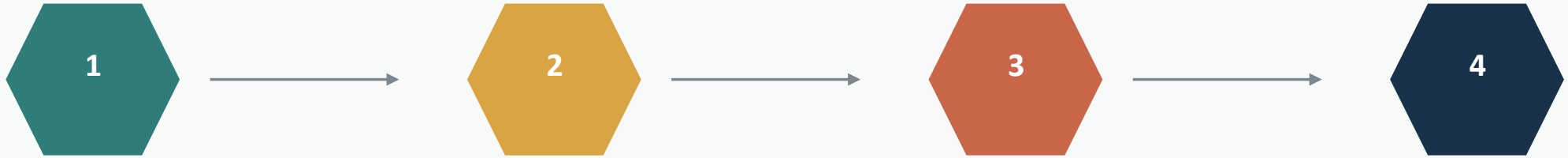
Cuidar recursos de salud, especialmente en FONASA.

- Reduce la carencia de licencias breves de 3 a 2 días.
- Elimina el incentivo económico a superar artificialmente los 10 días.
- Hace la regla más simple, comprensible y menos estratégica.
- Homologación público/privada: igualdad frente a la misma contingencia

Ordenar incentivos + fortalecer fiscalización con garantías

Fiscalización necesaria, con garantías claras

Un sistema robusto combina mejores herramientas de control con estándares de legalidad y confianza.



COMPIN

Facultades efectivas para verificar reposo y requerir información.

FONASA

Legitimación para solicitar fiscalización fundada y trazable.

Garantías

Datos protegidos, proporcionalidad, trazabilidad y supresión.

Debido proceso

Impugnación clara, plazos definidos y revisión fundada.

Fiscalizar mejor no es perseguir: es proteger el sistema y a quienes sí necesitan reposo.

PUNTOS DE MEJORA

Observaciones constructivas para perfeccionar el proyecto

Licencias prolongadas

Control a los 180 días, diferenciando seguimiento clínico de sospecha.

Reclamaciones pendientes

Evitar efectos irreversibles mientras el rechazo no esté firme.

Reembolsos públicos

Interoperabilidad y responsabilidad administrativa para evitar gestiones tardías.

Reglas recursivas

Claridad sobre autoridad, plazo, efectos y revisión.

Precisión normativa para asegurar legitimidad, eficacia y confianza ciudadana.

IMPLEMENTACIÓN

Ideas prácticas para facilitar la aplicación

Además de aprobar la regla, conviene acompañarla con soluciones operativas simples, medibles y respetuosas de derechos.

1 Ventanilla digital de reclamos

Plazos simples, estado del trámite visible, notificación clara y orientación al trabajador.

2 Fiscalización focalizada

Matriz de riesgo COMPIN/FONASA basada en patrones objetivos; evitar revisiones masivas sin criterio.

3 Interoperabilidad segura

Cruces de información con finalidad específica, auditoría de accesos y supresión de datos.

4 Protocolo 180 días

Evaluación clínica fundada, derivación oportuna y revisión diferenciada de patologías complejas.

5 Reembolsos automatizados

Calendario, responsable institucional e indicadores para servicios públicos empleadores.

6 Guías simples

Material para trabajadores y empleadores sobre carencia, derechos, deberes y vías de impugnación.

Objetivo: que la ley sea aplicable, confiable y socialmente legítima.

CAPÍTULO III

COMISION TRABAJO Y SEGURIDAD LABORAL
COLEGIO DE ABOGADOS

Datos de causas art. 509 del Código del Trabajo

Evidencia operativa para complementar la discusión del SIL: foco fiscal, sector privado y control temprano.

FONASA

Soporta el mayor riesgo observado

Sector privado

Concentra volumen y ausentismo

Control temprano

Evitar daño fiscal ya pagado

MENSAJE PARA DECISIÓN

El problema relevante puede concentrarse en el sector privado

Sin atribuir responsabilidad a las empresas: los datos muestran dónde se observa mayor exposición fiscal y operacional.

FONASA

El financiamiento público aparece como soporte principal del universo revisado.

Privado / no público

La mayor recurrencia y monto se asocia a trabajadores de empleadores privados o no públicos identificados.

Control ex ante

Las herramientas actuales suelen llegar cuando el SIL ya fue cursado o el ausentismo ya ocurrió.

Idea central: ampliar el foco desde el empleo público hacia una matriz de riesgo FONASA-sector privado, con garantías.

BASE EMPÍRICA

Volumen, pagos y días: magnitud fiscal del fenómeno

Los datos permiten pasar desde intuiciones generales hacia una priorización por daño esperado.

65.456
registros de licencias médicas

$35.278 MM MM
SIL total informado: subsidio + aportes

44.245
trabajadores RUT únicos

22
médicos emisores RUT únicos

1.226.167
días pagados base SIL

Lectura ejecutiva

El riesgo fiscal no se agota en contar licencias: lo crítico es combinar monto, días pagados, emisor, prestador, empleador, entidad pagadora y redictámenes.

Cautela: **Estas cifras como base operativa sujeta a validación administrativa, no como liquidación individual.**

SECTOR LABORAL

Mayor exposición observada: empleadores privados / no públicos

Esto no imputa conducta a empresas: orienta dónde focalizar alertas y auditoría.

91,3%
licencias privadas / no públicas en la base

92,9%
SIL total asociado a privado / no público

$32.758 MM
SIL total privado / no público

7,1%
SIL público / municipal

Implicancia fiscal

Aunque el trabajador pertenezca al sector privado, si es afiliado FONASA el subsidio lo soporta el seguro público.

Implicancia operacional

La empresa sufre ausentismo y continuidad operacional, pero normalmente no controla el pago ni la trazabilidad completa del caso.

Mensaje Base: el foco en el sector privado debe entenderse como protección del trabajo formal y de los recursos públicos.

PATRONES DE EMISIÓN

Duraciones estandarizadas y costo potencial

La política pública debe concentrarse donde el daño esperado es mayor.

30 días

47,0% de las LM revisadas

21 días

22,8% de las LM revisadas

15 días

17,8% de las LM revisadas

87,7%

concentración conjunta de 30, 21 y 15 días

Costo potencial

En otra base operativa, 191.482 días equivalen a un rango estimado de $3.191 a $14.042 MM según remuneración bruta considerada.

Criterio de control

Priorizar por valor diario, duración, recurrencia, emisor, prestador y empleador multiplica la eficiencia fiscal.

Idea fuerza: no basta contar licencias; hay que ordenar la fiscalización por riesgo económico y patrón de emisión.

DIAGNÓSTICO OPERACIONAL

Pagar, revisar y reconstruir: el sistema aún llega tarde

La investigación ex post es necesaria, pero no sustituye controles preventivos proporcionales.

1. **Control ex post**

 Sanciones y revisión llegan cuando el subsidio y el ausentismo ya se produjeron.

2. **Información fragmentada**

 FONASA, COMPIN, CCAF, SUSESO, PDI, SII y operadores LME no actúan como una sola matriz de riesgo.

3. **Empleador privado con baja trazabilidad**

 Puede detectar ausentismo, pero no accede oportunamente al circuito clínico-pagador.

1. **Foco sancionatorio estrecho**

 El fraude organizado exige mirar redes de emisión, prestadores, pagos, dispositivos e intermediación.

2. **Redictámenes poco trazados**

 La etapa de apelación puede incorporar documentos no suficientemente validados.

3. **Recuperación costosa**

 Una vez pagado el SIL, recuperar recursos puede ser lento, litigioso y de baja eficiencia.

Cambio de paradigma: pasar desde “pagar y revisar” hacia “alertar, revisar selectivamente y pagar con trazabilidad”.

CONTROL DOCUMENTAL DIGITAL

Receta médica electrónica: trazabilidad para FONASA y LME

La receta electrónica en tramitación puede ser un complemento práctico del control SIL: no reemplaza el juicio médico, pero agrega evidencia verificable.

Registro único

Receta con identificación del profesional, paciente, fecha, medicamento, dosis, duración y establecimiento.

Vínculo con LME

Asociar un ID de receta electrónica al ID de licencia médica cuando el reposo requiera tratamiento.

Alerta FONASA

Cruzar diagnóstico, reposo, tratamiento, emisor y dispensación para detectar inconsistencias antes del pago.

1 **Mayor trazabilidad**

Permite verificar si hubo prescripción real, si fue dispensada y si es congruente con diagnóstico, duración y redictamen.

1 **Garantías necesarias**

Uso con finalidad específica, acceso restringido, auditoría, proporcionalidad, datos mínimos y supresión cuando corresponda.

Propuesta: relacionar receta y licencia como indicio técnico de trazabilidad, no como requisito absoluto de validez; contemplar excepciones clínicas y revisión fundada.

Referencia normativa complementaria: Boletín N° 17.355-11 sobre receta médica electrónica y sanción a su falsificación.

APRENDIZAJES COMPARADOS

Control eficaz sin debilitar derechos: tres lecciones útiles para Chile

La experiencia regional permite fortalecer el proyecto con estándares concretos.

Colombia

Catálogo de abuso del derecho, descargos, suspensión fundada del reconocimiento económico y derivación a Fiscalía.

Ecuador

Validación/revalidación institucional de certificados y bloqueo preventivo cuando existen inconsistencias.

Argentina

Certificado verificable, contenido mínimo, firma digital y control médico ante controversia.

Aplicación chilena

Registro único digital, firma electrónica, médico validador, perfilamiento de hiperemisores, procedimiento de abuso con descargos y derivación penal fundada.

Principio final: control quirúrgico: proteger prestaciones legítimas y cerrar la cadena documental falsa.

CIERRE CAPÍTULO III

Fiscalización con foco FONASA-sector privado

El proyecto gana legitimidad si protege recursos públicos y trabajo formal, sin restringir derechos legítimos.

1

El riesgo no está solo en el empleo público: el volumen observado se concentra en privado/no público.

2

FONASA soporta el costo cuando el trabajador es afiliado al seguro público.

3

La duración estandarizada y los redictámenes justifican controles tempranos y documentales.

4

La respuesta debe ser focalizada, trazable, con debido proceso y protección de datos.

Síntesis: **Modernizar el SIL exige carencia ordenada, garantías claras y control preventivo donde el daño fiscal es mayor.**